

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 10947** Orden AEC/1772/2009, de 25 de junio, por la que se modifica la Orden AEC/1440/2009, de 22 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la III convocatoria del programa de becas para realizar prácticas en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación o en Embajadas, Misiones Permanentes o Consulados Generales de España en el extranjero, para alumnos españoles del «máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» de la Escuela Diplomática, del curso académico 2008-2009.

Advertido error en la Orden AEC/1440/2009, de 22 de mayo, por la que se publica la III convocatoria del programa de becas de prácticas para los alumnos españoles del «máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» de la Escuela Diplomática, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2009 y el 31 de julio de 2010, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 135, de 4 de junio de 2009, se procede a efectuar la correspondiente modificación de la misma.

Primero.—Añadir al final del artículo 8 «Los diez primeros alumnos que hayan obtenido las puntuaciones más altas podrán elegir destino».

Segundo.—En el anexo I, en el apartado Continente Europa, País Embajadas, añadir «9 Turquía. Ayuda viaje 580,00 €. Dotación beca mensual 1.950,00 €».

Tercero.—En el anexo I, en el apartado de Consulados, suprimir «25 Estambul. Ayuda viaje 580,00 €. Dotación beca mensual 1.950,00€».

Madrid, 25 de junio de 2009.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.